



FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESPELEOLOGÍA
c/ Aristófanos, 4 – 1ª planta - Oficina 7
29010 - Málaga

Tlf. 952 211 929

**ELECCIONES
FEDERATIVAS
2016**

**ELECCIONES 2016
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESPELEOLOGÍA**

ACTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES AL CENSO

En Málaga, a las 10,00 horas del día 15 de septiembre de 2016, se reúnen mediante comunicación electrónica en la sede de la Oficina Electoral de la Federación Andaluza de Espeleología, los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D. Fernando Serna Martín como Presidente
D. Francisco Ruiz Ruano como Secretario
D. Álvaro Mateos Toré como Vocal

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones presentadas al censo electoral, y constando que a la fecha del 15 de septiembre de 2016 se han presentado los siguientes requerimientos:

- D. Francisco Hoyos Méndez, solicita su inclusión en el censo de deportistas al no figurar en los publicados.
- D^a. Adriana Berrocal, solicita su inclusión en el censo de deportistas al no figurar en los publicados.
- D. José Antonio Berrocal Pérez, solicita que al estar duplicado en dos censos pertenecer al de jueces.
- D. Eduardo Llinas Almadana, solicita se modifique su estamento en el censo y se le pase de Técnico a Deportista.
- D. José Manuel Rodríguez Gómez, solicita se modifique su estamento en el censo y se le pase de Juez a Técnico.
- D^a. María Jesús Encinas Romero, solicita se modifique su estamento en el censo y se le pase de Deportista a Juez.

RESUELVEN

Aceptar las reclamaciones presentadas, por lo que:

- D. Francisco Hoyos Méndez, es incluido en el estamento de Deportistas.
- D^a. Adriana Berrocal, es incluida en el estamento de Deportistas.
- D. José Antonio Berrocal Pérez, es incluido en el estamento de Jueces.
- D. Eduardo Llinas Almadana, es incluido en el estamento de Deportistas.
- D. José Manuel Rodríguez Gómez, es incluido en el estamento de Técnicos.
- D^a. María Jesús Encinas Romero, es incluida en el estamento de Jueces.

El resto de electores y elegibles que figuraban en los diversos Estamentos del Censo Electoral, se mantienen en ellos conforme a lo estipulado en el vigente Reglamento Electoral de la FAE de fecha 12 de junio de 2016.

De la presente Resolución se dará traslado al/los interesado/os y contra la misma se podrá interponer recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas".

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 10:30 horas de este día, de todo lo cual como Secretaria CERTIFICO con el VºBº del Presidente y el Vocal.



Francisco Ruiz Ruano

Fernando Serna Martín

D. Álvaro Mateos Toré